

NOTA INFORMATIVA

ELECCIONES AUTONOMICAS.

Se recuerda a todos/as los/as empleados/as públicos/as que, con motivo del ejercicio de los derechos que reconoce la ley orgánica de régimen electoral general, el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y legislación concordante, referentes a las elecciones autonómicas convocadas para el día 15 de marzo de 2026, se deberá acreditar la documentación correspondiente al ejercicio de los derechos y deberes que correspondan, tanto en su condición de integrantes de cualquiera de las mesas electorales como en lo que respecta al ejercicio del derecho al voto para aquellos/as empleados/as públicos/as que deban prestar servicios en esta Corporación el día de la votación.

DIA DE LAS ELECCIONES AUTONOMICAS (15/03/2026)

Supuestos

1. Empleado/a que se acoja al día completo por tener derecho a él (Portal empleado > Gestión solicitudes > Ausencias > Comunicar ausencia sin autorización > tipo de permiso "[Deber inexcusable \(día completo\)](#)")
2. Empleado/a sujeto a turnos que sale a votar durante su jornada de trabajo > fichar salida con incidencia [25-Deber inexcusable](#)
3. Empleado/a sujeto a turnos que vota antes de entrar a su jornada de trabajo > fichar entrada con incidencia [25-Deber inexcusable](#)

DIA SIGUIENTE A LAS ELECCIONES AUTONOMICAS (16/03/2026)

El lunes 16 de marzo de 2026, las personas trabajadoras que formarán parte de las Mesas Electorales en calidad de Presidente/a o Vocal y los que acrediten su condición de Interventores/as, en las votaciones celebradas el domingo 15/03/2026, deberán proceder de la siguiente forma:

Escenario 1 – El/La trabajador/a realiza marcaje presencial vía terminal biométrico

Si trabaja de 7:45 a 10:00 en el marcaje de salida tendrá que fichar a la salida con el código de incidencia [35-Compensación horas por elecciones](#)

En cambio, si trabaja de 12:45 a 15:00 en el marcaje de entrada tendrá que fichar en la entrada con el código de incidencia [35-Compensación horas por elecciones](#)

Código Seguro de Verificación	IV7RQKXKCA73THMCBVXE64JOAY	Fecha	06/03/2026 12:10:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQKXKCA73THMCBVXE64JOAY	Página	1/2



Escenario 2 – El/La trabajador/a no realiza marcajes presenciales

Tendrá que conectarse al Portal del empleado y solicitar dos marcajes manuales, uno de entrada a las 9:00 (Observaciones: "Compensación 5 horas por elecciones 15/03/2026") y otro marcaje de salida a las 14:00

NOTA ACLARATORIA:

En todos los supuestos se tiene que acreditar la justificación de la ausencia.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Salamanca a la fecha de la firma electrónica



C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. - Fax 923 29 31 21

correo electrónico: personal@dipsanet.es

Código Seguro de Verificación	IV7RQKXKCA73THMCBVXE64JOAY	Fecha	06/03/2026 12:10:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RQKXKCA73THMCBVXE64JOAY	Página	2/2

